



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
SRTA. JESSAEL ALEJANDRA RUBIO
LEIVA, PSICOLOGO DEL CESFAM
DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD N° 0343.-

CHILLAN VIEJO, 05 de abril de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **JESSAEL ALEJANDRA RUBIO LEIVA**, Psicóloga, con fecha 05 de abril del presente año, para que se le conceda $\frac{1}{2}$ día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE $\frac{1}{2}$ día de Permiso Administrativo a la Srta. **JESSAEL ALEJANDRA RUBIO LEIVA**, Psicóloga del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 26 de abril del 2010, en la jornada de la mañana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Marina Balbontin Riffo
MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL



Francisco Fuenzalida Valdes
FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.

DISTRIBUCIÓN:

- **Secretaría Municipal**
- Departamento de Salud Municipal.